



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*  
*Superintendencia de Seguros de la Nación*

**BUENOS AIRES, 15 JUN 2011**

VISTO el expediente N° 34.312 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, en el que se autoriza a REASEGURADORA PATRIA S.A. en calidad de reaseguradora extranjera exceptuada de operar a través de intermediarios de reaseguros, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de la Nota N° 2.468, la entidad remite documental respaldatoria correspondiente al cambio de la razón social por REASEGURADORA PATRIA, S.A.B., sobre la que esta Gerencia de Autorizaciones y Registros no tiene observaciones que oponer.

Que a fs. 845, la Gerencia de Asuntos Jurídicos informa que con la presentación de la Nota N° 2.468, se encontraría acreditado el cambio de denominación de la sociedad.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar el cambio de denominación de REASEGURADORA PATRIA S.A., entidad inscripta bajo el N° 639 (seiscientos treinta y nueve) en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros,



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

*Superintendencia de Seguros de la Nación*

por su actual denominación REASEGURADORA PATRIA, S.A.B.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese a Pedro Zournadjian en el domicilio de la calle Maipú 663 Piso 4º "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expídase testimonio de la presente resolución y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION Nº 3 5 8 7 6

FIRMADO POR : FRANCISCO DURAÑONA